

que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de junio de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaría del Juzgado de lo Social número siete de Granada.—43.419.

**FRANCISCO JAVIER ARROYO MORANTE
DIEGO ARROYO MORANTE**

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao.

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 23/08), y para el pago de 17.631,86 euros de principal, más 1.763,18 euros y otros 1.763,18 euros calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Francisco Javier Arroyo Morante y Diego Arroyo Morante, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de junio de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—43.118.

**FRUTAS IBÁÑEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta ordinaria de accionistas

Como Administrador Judicial le convoco para la próxima Junta ordinaria de accionistas de Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima. En primera convocatoria el día 9 de septiembre de 2008, en la Notaría de doña M.ª Elena Sánchez Calvo, en Betxí, a las diez horas. Y en segunda convocatoria el día 10 de septiembre de 2008, en la Notaría de doña M.ª Elena Sánchez Calvo, en Betxí, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006/2007.

Tercero.—En su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Betxí, 30 de junio de 2008.—Enric Olmos i Garrigues.—43.384.

**GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**EDUARDO DATO 69, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones confor-

mantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Eduardo Dato 69, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 16 de mayo de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Eduardo Dato 69, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Galia Grupo Inmobiliario, S.A. don Luis Alarcón de la Oliva y el Administrador único de Eduardo Dato 69, S.L.U., Galia Grupo Inmobiliario, S. A. en la persona de don Antonio M. Gálvez Rico.—43.392.

2.ª 10-7-2008

GESSO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 393/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Díaz Esteban, contra Gesso Seguridad, S. L., sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 17 de junio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Gesso Seguridad, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.717,21 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—43.202.

**GESTIÓN INMOBILIARIA
LASESARRE, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 76-08 seguida contra el deudor «Gestión Inmobiliaria Lasesarre, S. L., se ha dictado el 26-6-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 874,29 euros de principal y 150 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 26 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—43.423.

**GESTIÓN URBANÍSTICA
DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PARQUES TECNOLÓGICOS
DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Gestión Urbanísticas de Castilla y León, Sociedad Anónima», y el Accionista Único de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliadas la primera en Valladolid y la segunda en Boecillo (Valladolid), el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima» por «Gestión Urbanísticas de Castilla y León, Sociedad Anónima», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2008.—D. José Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario no Consejero de «Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.» y doña Pilar Manteca Barrio, Vicesecretaria no Consejera de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A.».—43.621.

y 3.ª 10-7-2008

GLOBAL DOMINION ACCESS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social calle Rodríguez Arias, número 6, 4.ª planta, de Bilbao, el 30 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de Administración.

Tercero.—Renovación de Pricewaterhousecoopers Auditores, Sociedad Limitada, como Auditor de Cuentas de la Sociedad por periodo de un año.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Bilbao, 4 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antón Pradera Jauregui.—43.881.

**GOLMAR SISTEMAS
DE COMUNICACIÓN**

Ampliación de Junta

En el anuncio publicado en el BORME n.º 118, de fecha 23-6-08, por error se omitió el punto sexto, que queda del siguiente modo:

Sexto.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas.

Cornellá de Llobregat, 1 de julio de 2008.—Firmado. Isidro Golarons Campos, Presidente del Consejo de Administración.—43.390.

GRANITOS DE CORTEGADA, S.A.U.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/06 y acumulado 44/06 seguidos a instancia de Antonio Cao González y otros, contra «Granitos de Cor-

tegada, S.A.U.», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 28.455,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 20 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—43.138.

GRUCUHER, S. A.
(Sociedad absorbente)

CIUSA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Se hace público que las compañías anteriormente indicadas celebraron Juntas Universales el 12 de junio de 2008 y aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Grucruher, Sociedad Anónima» de «Ciusa, Sociedad Anónima con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Carlos Cutillas Córdón. Representante de Tresces, Sociedad Anónima. Administradora Única de Grucruher, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Ciusa, Sociedad Anónima.—43.580.

y 3.ª 10-7-2008

GRUP VEMSA 1857, S. L.
(sociedad absorbente)

VEM DE TAPAS METÁLICAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad absorbida)

VV INTERNACIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con las disposiciones del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en fecha 26 de junio de 2008, la Junta General Universal de Socios de Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social, y los Accionistas Únicos de las sociedades Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en el domicilio social, después de apro-

bar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre la sociedad holding Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada (entidad absorbente) y sus filiales Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (entidades absorbidas), mediante la absorción de las dos últimas por la primera, de acuerdo con el procedimiento simplificado regulado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 26 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada, de Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Joan Bofill Rovira de Villar.—43.551.

y 3.ª 10-7-2008

GRUPO IT DEUSTO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARRASATE SISTEMAS, S. L. U.
SERMATICA, S.A.U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Extraordinarias de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2008, aprobaron respectivamente por unanimidad de todos los asistentes, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.º y en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao a 2 de julio de 2008.—Doña Marta Llaverro Rodríguez-Porrero (Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada»), Don Nicolás Madariaga López (Administrador Único de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal»), Don Abel Linares Palacios (Administrador único de «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal»).—43.932.

y 3.ª 10-7-2008

HIJOS DE ABELARDO ROMERO, S. R. C.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 29-08, seguida en este Juzgado a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con fecha 13-06-08, resolución por la que se declara a la entidad Hijos de Abelardo Romero, S.R.C., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.393,31 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 3 de julio de 2008.—Secretario Judicial. Francisco Gómez Nova.—43.543.

HORCESA, S. L.
(Sociedad escindida)

HORCESA PALMA, S. L.

HORCESA MADRID, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Horcesa, S. L., celebrada el día 15 de abril de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, con división de su actividad en las distintas ciudades donde se ubican, para racionalizar, potenciar dichas actividades y simplificar la gestión administrativa, las cuales se traspasan a las sociedades de nueva creación, Horcesa Palma, S. L. y Horcesa Madrid, S. L., que se constituirán al otorgarse la escritura pública de escisión y se aprobó el balance de escisión conforme al proyecto.

El proyecto de escisión fue redactado por los administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 19 de junio de 2008. Se considera como balance de escisión el cerrado al 31 de marzo de 2008, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2008.—Alfonso Acebrón Sánchez-Fortún, Administrador solidario.—43.130.

y 3.ª 10-7-2008

IF VIAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2008, se disuelve y liquida la compañía IF Viajes, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, plaza República Argentina, número 2, C.I.F. A80215882, con el siguiente Balance final.

Balance final de liquidación de IF Viajes, Sociedad Anónima, cerrado el 26 de junio de 2008

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Clientes	0,00
Total activo	0,00